



**Ajuntament de Calvià**  
Mallorca

**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>  
Identificador: 26130  
Òrgans: Ajuntament de Calvià  
Data Captura: 2017-06-26 08:30:38  
Origen: Administració  
Estat elaboració: EE01  
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic  
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
ROSELLO BENNASSAR JOSE - 18237752V		26/06/2017	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL04506605206UD754513D3KDS

CSV:



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES Y JARDINES DE UN TRAMO DEL PASEO CALVIA Y LOS NÚCLEOS URBANOS DE SON FERRER Y EL TORO, DEL TERMINO MUNICIPAL DE CALVIÀ**

## 1.- OBJETIVO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) es establecer las bases, condiciones y calidades mínimas que deben cumplirse en la ejecución del servicio de mantenimiento de las zonas verdes, arbolado viario, parques infantiles y mobiliario urbano de un tramo del paseo de Calvià y los núcleos urbanos de de Son Ferrer y El Toro.

## 2.- ALCANCE Y EXTENSIÓN DE LA CONTRATA

La prestación del servicio se desarrollará en el municipio de Calvià abarcando todas las labores de conservación de la totalidad de los espacios verdes, alineaciones arbóreas, árboles, arbustos, ornamentos vegetales, juegos infantiles, pavimentos absorbentes de impactos, mobiliario urbano, bancos, pérgolas, red de riego u otras zonas verdes del Ayuntamiento de Calvià.

A los efectos de delimitar el alcance y extensión de esta contrata, la superficie municipal objeto de la misma se centra en las siguientes zonas:

### •ZONA PASEO CALVIA:

- Tramo entre la rotonda nº 7 (excluida) y la rotonda nº 8.
- Tramo desde la Rotonda nº 8 hasta el final de este tramo en las calles Lope de Vega y Via Sa Porrassa.
- Tramo desde la rotonda 8, hasta la rotonda de intersección de las calles Via Puig de Sa Sirvi con Via Penyes Rotges (excluida)

### •NUCLEOS URBANOS :

- Son Ferrer
- El Toro

A grandes rasgos el mantenimiento, las zonas objeto del contrato, se localizan en aquellas zonas catalogadas en el Plan General de Ordenación Urbana vigente de Calvia:

- Red Viaria y Pasos Públicos (V).
- Espacio Libre Público (EL-P).



- Equipamiento Públicos (EQ-P).
- Sistema General de Equipamiento Comunitario (SGEC).
- Sistema general viario y zonas de protección (SGV).
- Sistema general de espacios libres. (SGEL).
- Zona de dominio público Marítimo - Terrestre (ZMT).

Son de menor influencia en el ámbito de la contrata las zonas ZMT, SGEL y SGV.

Además de lo descrito, se incluirán los jardines existentes en las Escoletas Municipales y Colegios Públicos siguientes:

- Colegio Son Ferrer - E. I. Son Ferrer C/ Ocell del Paradís
- Escoleta de El Toro.

Quedan excluidas del ámbito de la contrata aquellas parcelas catalogadas en el PGOU como EQ-P destinadas a uso deportivo.

### 3.- REFERENCIAS DE APLICACIÓN

Además de todo lo expuesto en el presente PPT, son de aplicación, entre otros:

- Leyes, decretos, órdenes y normativas sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Ordenanza municipal para la defensa y conservación del patrimonio verde y catálogo de árboles singulares del municipio de Calvià.
- Ordenanza municipal de Policía y Buen Gobierno.
- Plan General de Ordenación Urbana de Calvià (PGOU).
- Otras ordenanzas municipales de aplicación en el ámbito del presente PPT.
- Normas tecnológicas de Jardinería y Paisajismo (NTJ) del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Cataluña.
- Real Decreto 1311/2012, uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- Registro de Productos Fertilizantes del Ministerio de Medio Ambiente Medio Rural y Marino.
- Método para la valoración de árboles y arbustos ornamentales. Norma Granada.
- Normas UNE 1176, 1177, 147101 y 147102, y las relacionadas con la instalación y mantenimiento de zonas de juegos infantiles.
- Norma UNE 147103 relativa a la Planificación y gestión de áreas y parques de juego al aire libre.
- Norma UNE-EN 1176-7 que engloba la instalación, inspección, mantenimiento y utilización del equipamiento de las áreas de juego y superficies; y proporciona directrices para la realización de evaluaciones de la seguridad e identifica aspectos fundamentales para el cumplimiento de inspecciones y mantenimientos que traten de asegurar una adecuada realización de los mismos.
- Normas, leyes y decretos relacionados con la sanidad vegetal en el ámbito autonómico dictadas por la Consellería de Agricultura del Govern de les Illes Balears.



#### 4.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.La empresa o empresas adjudicatarias se comprometen a aceptar las zonas objeto de la presente contrata en su estado actual, no pudiendo efectuar reclamación alguna por ningún concepto respecto al estado de las mismas. El contratista se compromete a conservar y mantener las zonas como mínimo en el nivel de conservación que se detalla en el presente pliego de prescripciones técnicas.

Para la determinación del nivel de conservación actual se realizará un estudio conjunto entre el contratista y la D.F.. Este estudio se realizará antes del comienzo de la contrata, reconociendo las zonas y su estado actual de conservación.

2.Para la ejecución de los trabajos de mantenimiento la empresa adjudicataria utilizará los medios técnicos y humanos que estimen necesarios, considerando que el coste de los mismos está incluido en el precio ofertado aunque tal extremo no sea expresamente señalado.

3.Durante el periodo de conservación objeto del presente Pliego, se considerará improcedente cualquier reclamación actuada por cualquiera de las partes respecto a la exacta medición de las superficies fijadas para cada zona, aceptándose individual y globalmente todas ellas como correctas a todos los efectos.

#### 5.- TRABAJOS DE CONSERVACIÓN

##### 5.1.- Riego y conservación de sus componentes

Los elementos vegetales se regarán esporádica o diariamente en las épocas que fuera necesario, dependiendo de las condiciones edafo-climáticas y de las plantaciones existentes, de forma que todos los elementos vegetales tengan el agua necesaria para su correcto crecimiento y desarrollo. Para ello podrá optar por utilizar las redes de riego automatizadas existentes, realizar aportes de agua a través de los hidrantes o suministrar agua de forma manual con camiones cubra propios.

En el caso de superficies de céspedes y prados, el riego inmediato a la siembra se hará con todas las precauciones necesarias para evitar arrastres de tierra o de semillas.

La conservación de la red de riego, desde la salida del punto de conexión en el contador de la compañía de aguas locales, pasando por las tuberías hasta los aspersores, difusores, goteros y diversos sistema de riego instalados, o hasta las bocas de riego con las correspondientes arquetas, serán a cargo del adjudicatario, incluyendo los programadores de riego automático, la red eléctrica de baja tensión, las válvulas y toda la instalación.



El contratista velará por el perfecto funcionamiento de todas las instalaciones de riego y cualquier avería se reparará lo antes posible y de manera que no incida en la buena conservación de los espacios a regar.

Las tareas a realizar en la revisión de la red de riego serán:

- Comprobación del buen estado y funcionamiento de difusores, aspersores y tubería de gotero y otros elementos de riego con una frecuencia semanal en los meses de máximo déficit hídrico, y mensual en los meses de mínima necesidad.
- Mantenimiento de las válvulas reguladoras de presión, así como de filtros en las instalaciones donde existan con una periodicidad bimensual.
- Mantenimiento y reparación de los programadores, así como la reprogramación de los mismos para adaptar el riego a las necesidades de las plantas.
- Detección de fugas o pérdidas en cualquiera de las tuberías y elementos que componen la red.

Será necesario regar con la periodicidad adecuada las plantaciones de arbolado ornamental inferiores a tres años. El contratista dispondrá de los medios necesarios, incluido el riego con camión cuba, para aquellos árboles que no dispongan de riego automático o de una boca de riego cercana, estos servicios se encuentran incluidos dentro del canon mensual. De igual forma se regarán manualmente todas aquellas zonas ajardinadas que lo requieran.

Se regarán también aquellas especies que lo requieran independientemente de edad.

## 5.2.- Mantenimiento de céspedes y praderas

El contratista realizará los trabajos necesarios de mantenimiento de céspedes y praderas de cada una de las zonas verdes a que se refiere en este contrato. Dicho programa se completará y/o ajustará a partir de los resultados del inventario general y del estado actual de las superficies a que se refiere este capítulo.

- *Siegas.* Las siegas se realizarán con la frecuencia precisa para que la hierba no alcance una altura tal que estética o fisiológicamente suponga un perjuicio para el césped, en ningún caso se podrá superar los 8 cm.

La siega y recogida de restos se realizará con el correspondiente grado de mecanización que se requiera, pero debiendo cuidarse de que el corte sea limpio y no se produzcan desgarros ni tirones, para lo cual debe mantenerse la maquinaria en perfecto estado. También se incluye el inmediato rastrillado y limpieza de los productos sobrantes, así como su transporte a vertedero autorizado.

- *Recorte de bordes.* En los límites de las áreas de césped y con objeto de que éste no invada las zonas de caminos o parterres de flores se realizará un recorte del borde de superficie con césped,



arrancando la parte sobrante incluso hasta las raíces, con la correspondiente limpieza y eliminación de restos. Cada vez que se realice una siega, sea de forma mecánica o manual el adjudicatario realizará los recortes de bordes necesarios.

### 5.3.- Escarda

La eliminación de hierbas se hará cuando estas resulten apreciables y su presencia suponga un deterioro en el nivel de mantenimiento, en cualquiera de las zonas objeto de este contrato.

La escarda se realizará con una labor manual y/o mecánica, en todas las superficies que así lo requieran, de manera que desaparezcan las malas hierbas y se mantenga la buena estructura del suelo.

En los macizos de flor se efectuará una escarda manual de forma que se elimine no sólo la parte aérea sino también su sistema radicular.

En el caso del césped la escarda o limpieza de hierbas indeseables, deberá hacerse cuando estas resulten visibles en la superficie y hagan desmerecer su aspecto. En los céspedes de menos de un año la escarda se realizará siempre de forma manual eliminando todo el sistema radicular de la mala hierba.

En el caso del resto de las plantaciones las escardas tendrán la finalidad de mantener el terreno limpio de malas hierbas y se mantenga la buena estructura del suelo. Para llevar a cabo este fin se entrecavará las zonas ocupadas por árboles, arbustos y flor de temporada. Siempre después de realizar este entrecavado se procederá al rastrillado de la zona.

Con el mismo criterio se eliminarán las malas hierbas que crezcan en los areneros de los juegos infantiles, alcorques de las alineaciones arbóreas así como sobre las aceras, juntas de embaldosados, aceras, bordillos, intersecciones de los bordillos con los asfaltos o similares.

### 5.4.- Entrecavado

El entrecavado consistirá en una labor de las tierras de cultivo con la profundidad que marquen los D.F..

- Árboles, arbustos, setos, herbáceas y cubre-suelos que estén en terrizos o en praderas con el objeto de mantener el suelo mullido y suelto así como la eliminación de adventicias, sin afectar en ningún caso al sistema radicular de los elementos vegetales. Las frecuencias de las entrecavas se realizarán tantas veces como sea necesario de acuerdo con los niveles de conservación establecidos. En cualquier caso se establece un mínimo anual de cuatro veces.
- Macizos de flor: Se realizará esta labor volteando la tierra, cada vez que se repongan los macizos de flor.





Estas labores, los materiales y todos los medios necesarios, maquinaria, transportes, etc, para su ejecución estarán en todos los casos incluidos en el canon de conservación.

## 5.5.- Poda de arbolado y apeo

### Poda de arbolado

Las labores de poda del arbolado deberán ir encaminadas a la consecución de los siguientes objetivos:

- Conseguir un desarrollo adecuado de los elementos a podar, manteniendo y mejorando su salud y estructura.
- Adecuar cada especie vegetal a las necesidades de uso del espacio donde se desarrolla
- Realizar todas las labores de poda que sean necesarias para controlar la seguridad de los ciudadanos.
- Formar correctamente los árboles, reformar aquellos que estén mal formados, y/o equilibrar las copas descompensadas
- Eliminar todas aquellas ramas que estén secas
- Eliminar aquellas ramas y follaje afectados por plagas y enfermedades.

Todas las podas que se realicen en estas zonas verdes irán encaminadas al respeto de la forma natural de los árboles, y a corregir los problemas de podas mal realizadas, excepto en los ejemplares que por su situación o características específicas necesiten otro tipo de poda que definirá la D.F..

Las herramientas de poda deberán desinfectarse al finalizar cada jornada de trabajo. En el caso de que se actúe sobre ejemplares enfermos la desinfección de las herramientas deberá realizarse tras la poda de cada ejemplar.

### Apeo

El apeo del arbolado puede estar ocasionado por dos circunstancias diferentes:

- Árboles secos: El contratista deberá detectar el arbolado seco de las zonas verdes, procediendo a su apeo inmediato, incluyendo la baja producida en el inventario de arbolado.
- Árboles peligrosos: Se prestará especial atención al estado estructural que presenten los árboles de las zonas verdes, remitiendo a la D.F. competente el informe de su situación, en caso de peligro, y procediendo al apeo con carácter urgente cuando reciba la autorización o bien de forma inmediata si



el caso lo requiere y así lo indican la D.F.. Así mismo, la empresa tendrá obligación de dar de baja en el inventario cada uno de los árboles que se apeen.

Todos los trabajos descritos serán debidamente señalizados y se tomarán todas las medidas necesarias en materia de prevención de riesgos ya que todos estos trabajos se realizan en la vía pública o en espacios públicos.

## 5.6.- Mantenimiento de arbustos

### Poda de arbustos

Se efectuarán las podas de la forma y en la época adecuada para la mejor formación y vegetación de las plantas, teniendo en cuenta que no siempre será necesaria la realización de ningún tipo de poda, sobre todo en especies perennifolias.

Con carácter general:

- Se eliminarán los tallos secos, mal dirigidos o conformados, los que sean portadores de plagas y/o enfermedades graves, los que presentan precario estado y los que nazcan por debajo del injerto.
- Se aclararán los arbustos, ante una vegetación enmarañada que impida la penetración del aire y de la luz en su interior.
- Con la realización de la poda se deberá conseguir el máximo nivel estético posible y en el caso de arbustos de crecimiento libre, mantener la estructura habitual de la especie.
- Se mantendrá la forma, porte, volumen y uso elegido.
- Se harán cortes limpios, usando herramientas bien afiladas.
- Se formarán los arbustos en sus primeros estadios desde el momento de su plantación.
- La poda irá encaminada a favorecer la floración
- Las flores marchitas deberán ser eliminadas por razones estéticas y fisiológicas, salvo en el caso de arbustos ornamentales por su fruto.
- En las podas de transplante se equilibrará la parte aérea y radicular en la época de reposo vegetativo.
- Se podarán aquellos arbustos que por su desarrollo invadan la calzada e impidan el paso de vehículos y/o personas.

## 5.7.- Mantenimiento de palmeras

Todas las operaciones relacionadas con el mantenimiento de las palmeras estarán bajo las directrices que la Consellería de Agricultura, o en su defecto, el organismo pertinente, en materia de prevención del Picudo rojo (*Rhynchophorus ferrugineus* Olivier), decreto 4/2016.



## - Poda de palmeras

La poda de palmeras consistirà en la supresión de las hojas, conservando todas aquellas verdes y en buen estado y eliminando las desecadas total o parcialmente, suprimiendo también todas aquellas partes desagradables para la vista. Se eliminarán las fructificaciones. Se realizará al menos una vez al año.

Se eliminarán diariamente los restos de material vegetal de podas y se enviarán a un vertedero autorizado.

Si durante los trabajos de mantenimiento se aprecia que alguna palmera amenace con caída por rotura de estípites, se realizarán los esfuerzos necesarios para ser sostenida artificialmente, y se le hará un seguimiento especial de inspección. De no poder ser sujeta se procederá a su eliminación total y reposición, siempre bajo la aprobación de la D.F.

### 5.8.- Tratamiento fitosanitario

Se procederá a la realización de tratamientos fitosanitarios de forma que se mantengan en todo momento las plantaciones exentas de plagas y enfermedades. Los tratamientos serán tanto preventivos como curativos. En este sentido hay que tener en cuenta lo reflejado en el Real Decreto 1311/2012, uso sostenible de los productos fitosanitarios, especialmente en todo lo referente al uso sostenible de productos fitosanitarios, en ámbitos distintos al de la producción agraria, de aplicación en nuestro ámbito (ver uso sostenible de productos fitosanitarios).

La dirección técnica de la contrata llevará a cabo las inspecciones necesarias para considerar la necesidad del tratamiento o tratamientos a llevar a cabo. Decidirá las materias activas a utilizar, así como elaborará un calendario de aplicación, con dosis, fechas y formas de aplicación. Se comunicarán por escrito a la Dirección Facultativa, mediante el cuaderno de campo y registro exigido en rd 1311/2012.

Se elegirán las materias activas y productos más modernos y eficaces, teniendo en cuenta que serán también respetuosos con las personas, animales y medio ambiente.

Los tratamientos herbicidas se considerarán tratamientos fitosanitarios, a todos los efectos.

Los productos a utilizar tendrán la correspondiente licencia del departamento de Agricultura y Pesca y formarán parte del registro de productos fitosanitarios del Ministerio de agricultura Pesca y alimentación.

El personal que aplique o manipule cualquier tipo de producto fitosanitario deberá ser personal especializado y acreditar conocimientos suficientes en materia de las aplicaciones correctas,



toxicidad, fototoxicidad, intoxicación humana y animal. El adjudicatario facilitará los medios necesarios en materia de prevención de riesgos especialmente en estas labores.

Se evitarán en las zonas de mayor tránsito de usuarios, horarios que puedan provocar molestias. Si fuera necesario se realizará este tratamiento fuera del horario habitual de trabajo, debidamente justificado.

El contratista o contratistas respetarán lo plazos de seguridad de los productos, limitando el acceso a las zonas tratadas, y con especial cuidado a los viales transitados y a las zonas próximas a las viviendas. Se tendrá en cuenta lo que establezcan las ordenanzas municipales.

### 5.9.- Limpieza de zonas ajardinadas

El personal dependiente del contratista dedicará una atención constante y meticulosa a la limpieza de todas las superficies en las zonas verdes a conservar.

Esta labor consistirá en la eliminación de hojas caídas, restos de las labores de siega, recorte y podas, desperdicios, excrementos y basuras que por cualquier procedimiento lleguen a las zonas que son objeto del contrato. La obligación del contratista no se limitará al barrido, recogida y amontonamiento de los restos citados, sino que debe realizarse la inmediata retirada de todas ellas con medios propios a su cargo.

### 5.10.- Residuos producidos

El adjudicatario o adjudicatarios se harán cargo de la gestión cualquier tipo de residuos producidos como consecuencia de la ejecución de los trabajos de mantenimiento que refleja el presente Pliego.

## 6.- MANTENIMIENTO DE LOS JUEGOS INFANTILES, ARENEROS, PAVIMENTOS ABSORBENTES DE IMPACTOS, ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO Y PARQUES CANINOS

### 6.1.- Inspección

Los elementos de los juegos infantiles, mobiliario urbano y pavimentos absorbentes de impactos, serán objeto de inspecciones regulares para asegurar el cumplimiento de objetivos de mantenimiento y velar por n correcto funcionamiento y estado de conservación, para alargar la vida útil del mismo y de sus componentes y asegurar su funcionalidad.

Si durante las inspecciones se detectan defectos graves que puedan poner en peligro la seguridad de los usuarios se corregirán de inmediato. Si no fuera posible el elemento deberá ser inmovilizado, aislado o retirado, total o parcialmente para impedir su uso. El adjudicatario será responsable del



balizamiento y señalización del elemento deteriorado.

En materia de inspección de Zonas de juegos infantiles y deportivos, se cumplirá lo marcado por las normas UNE-EN 1176-7 y UNE-EN 147101-03; marcando las labores diferenciadas de las inspecciones oculares de rutina, inspecciones funcionales e inspecciones técnicas o anuales.

Para los elementos de mobiliario urbano, se realizarán inspecciones Oculares e inspecciones ordinarias.

- *Inspecciones oculares:* se lleva a cabo por los trabajadores que llevan a cabo los trabajos de mantenimiento y conservación generales, notificando cualquier anomalía de forma inmediata. Esta inspección será diaria.

La notificación de la inspección será notificada cada tres días a la D.F.

- *Inspecciones funcionales y ordinarias:* verificación del estado funcional del mismo, que debe realizar por personal cualificado prestando especial interés a la estabilidad, los efectos de la corrosión u otros deterioros, desgastes y todo lo que prevea el manual de instrucciones de mantenimiento de cada juego. Esta inspección se realizará cada mes y se reflejará su resultado en el informe mensual que recibirá la D.F.

- *Inspección técnica.* Se llevará a cabo una vez al año. Debe tener en cuenta cualquier cambio en nivel de seguridad como consecuencia de las reparaciones realizadas o de componentes añadidos o repuestos. Será realizado por personal especializado. Los resultados obtenidos se reflejarán en un informe oportuno que recibirá la D.F.

Si durante alguna de las tareas de inspección se detectaran desperfectos, supuestamente ocasionados por robo, vandalismo o cualquier otra causa desconocida, el adjudicatario o adjudicatarios presentarán la oportuna denuncia en las dependencias de la Policía Local de Calvia, acompañada de una valoración económica. El Ajuntament asumiría los costes de sustitución si así lo estima oportuno, siempre que pueda demostrarse que la causa es esa y no derivada de un deficiente mantenimiento. Esta medida afectará a todos los elementos incluidos en este apartado.

En las inspecciones se incluye la limpieza dentro de lo expuesto en el apartado 5.11.

Todas las deficiencias detectadas en las diferentes inspecciones serán resueltas a la mayor brevedad posible y con carácter de urgencia, con la finalidad de causar las menores molestias a los usuarios durante el menor espacio de tiempo posible.

Estas deficiencias detectadas, sean de la magnitud que sean, serán reparadas en un plazo de 72 h como máximo desde su detección. Su reparación se realizará atendiendo a los criterios establecidos en las normas UNE 1176, 1177

## 6.2.- Mantenimiento de juegos infantiles





Para el mantenimiento de los juegos infantiles se cumplirá lo expuesto en las normas EN 1176, UNE-EN 147101, 147102 y 147103. Cualquier modificación que deba hacerse en una reparación de un juego se realizará atendiendo a las normas UNE detalladas así como otras normas relativas a la accesibilidad de juegos o en parques y jardines públicos en general.

También mantenimiento de los juegos infantiles, así como las reparaciones de los componentes y de los cerramientos de las zonas deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

Se llevarán a cabo las revisiones e inspecciones ya detalladas.

En todo momento los juegos infantiles y las áreas de juegos infantiles presentarán un excelente estado de conservación. Se sustituirán todos los elementos que por uso, desgaste, u otra causa similar, deje de cumplir la norma EN 1176 o pierda su valor ornamental o presente un peligro. Se sustituirán siempre por sus recambios originales.

Si para obtener un excelente estado de conservación es necesario pintar total o parcialmente el juego, éste se hará tantas veces como sea necesario, no pudiendo establecer una frecuencia exacta ya que depende de su uso o del material usado por el fabricante.

### 6.3.- Mantenimiento de areneros

El objetivo de este apartado como la averna absorbente de impactos es condiciones óptimas higiénica, sanitarias, de seguridad de uso y de aspecto, evitar su compactación, mantener la disgregación de las partículas de arena, así como su homogeneidad.

Se tendrá en cuenta especialmente en este apartado lo expuesto en las Normas Tecnológicas de Jardinería y Paisajismo (NTJ 09S, NTJ 13R).

La inspección visual será diaria, comprobando posibles compactaciones, disminución de nivel, insalubridad, presencia de elementos orgánicos e inorgánicos.

Semanalmente se procederá al rastreado del arenero para eliminar cuerpos extraños y nivelarlo. Quincenalmente se procederá al volteado con pase de motocultor o similar para su aireación, descompactación, nivelación y posterior eliminación de cuerpos extraños.

La reposición se realizará tantas veces sea necesaria para garantizar el buen uso y para respetar el nivel adecuado. No se retornará la arena que haya caído fuera del recinto.

Si se detectan contaminaciones sucesivas en un arenero o se repite un mismo problema, se sustituirá por completo la arena del mismo.

La arena suministrada:

- Estará libre de cuerpos extraños.
- Será homogénea.



- Con un contenido en arena superior al 70%, y libre de materias orgánicas.
- En condiciones Higiénico sanitarias adecuadas.

#### **6.4.- Mantenimiento de pavimentos absorbentes de impactos**

Son pavimentos absorbentes de impactos las piezas en las superficies de recepción de caída libre de los juegos infantiles. El espesor del pavimento depende de la caída libre dictada por el fabricante del juego.

El contratista llevará a cabo todas las labores de mantenimiento y las reparaciones de los pavimentos absorbentes de impacto de las áreas de juegos infantiles y de sus bordes, así como las reposiciones de sus componentes que se llevarán a cabo atendiendo a las recomendaciones del instalador. Para ello llevará a cabo revisiones visuales ordinarias.

La limpieza consistirá en la eliminación de elementos punzantes, cortantes o contaminantes del área de juego. Eliminación de grafitis. Mantener el buen drenaje. Quincenalmente se limpiará la zona con agua a presión, con la finalidad de lavar la superficie.

Las piezas o zonas de estos pavimentos que ya no cumplan con su finalidad o presenten peligros durante su uso serán sustituidas total o parcialmente.

Se prestará especial interés en las uniones entre piezas o losetas y en la intersección con el pavimento duro, con el fin que no se acumule suciedad en las mismas y no acelere el proceso de degradación.

Los componentes artificiales que forman parte de los pavimentos amortiguadores de las áreas de los juegos infantiles debe ser inspeccionado regularmente y repuestos cuando estén desgastados, o dañados y presenten desgastes o anomalías, debiendo restablecerse la capa base y la capa de EPDM independientemente del motivo del desgaste. Se respetarán los dibujos y colores originales.

En el caso de los pavimentos de las losetas de caucho, comportará la extracción de las losetas sueltas, la limpieza del pavimento y volver a colocar la loseta o sustituirla si procede. Para las juntas superiores a 5 mm se rellenarán estas como si se tratara de pavimento continuo (base de caucho y EPDM), de color similar a las ya existentes.

El mantenimiento se efectuará siguiendo las recomendaciones del fabricante.

En todas las reparaciones se formulará una propuesta que deberá ser consensuada por la Dirección facultativa.

#### **6.5.- Mantenimiento de los elementos de mobiliario urbano**

Dentro de este apartado se incluyen los elementos inertes situados sobre la vía pública o en las zonas verdes. Se consideran elementos de mobiliario urbano objeto de este Pliego, los juegos infantiles, bancos, juegos deportivos, cerramientos, vallas guardajardines, pipicanes, cubrealcorques,



aparcabicis, tarimas u otros elementos adicionales a los parques.

En este apartado se incluyen las señalizaciones de información que pueda haber en las zonas objeto de contrato dirigidas a los usuarios de los parques y jardines, también serán objeto de contrato. Se mantendrán siempre en buen estado y visibles.

En este apartado se incluyen también las pilonas verdes exagonales distribuidas a lo largo del Paseo Calvia con la finalidad de señalar las zonas de intersección de peatonales con las de vehículos. El pintado de estas pilonas será anual. Si alguna de ellas sufre algún desperfecto será reparada o sustituida si no cumple con su finalidad o presenta un peligro a los usuarios.

Todos lo elementos descritos presentarán en todo momento un excelente estado de conservación, para un perfecto uso, reparándose o sustituyéndose total o parcialmente cuando aparezca un desperfecto. El Ajuntament de Calvia podría solicitar al contratista la instalación de algún elemento adicional de los que se disponen en el almacén municipal.

En madera, los acabados serán suaves, libres de agrietamientos, astillas, cantos vivos, así como pudriciones u hongos.

Las piezas a sustituir serán cambiadas por piezas originales. Al cambiar un elemento de mobiliario será idéntico al sustituido. Estas sustituciones serán aprobadas por la Dirección Facultativa, así como cualquier posible variación.

Se define banco mixto aquel formado íntegramente por madera o que combina lo elementos de madera, metal, fundición, plástico o cualquier otro elemento que incorpore en mayor o menor medida. Banco metálico es aquel formado en su totalidad por un metal o aleación. Banco prefabricado es el realizado con materiales de obra, áridos, granitos o similares; pueden combinarse con elementos metálicos.

Los bancos mixtos serán repintados, como mínimo, una vez al año. Los materiales serán aprobados la D.F. en materia de pinturas, resinas, u otros producto aplicar a las maderas.

Los bancos metálicos no presentarán oxidaciones molestas que puedan provocar manchas a los usuarios. Estarán libres de elementos punzantes que puedan dañar a los usuarios.

También se prestará especial interés en las sujeciones de las maderas, las sujeciones al suelo, soldaduras, etc.

Estarán en perfecto estado de limpieza en cualquier momento, libre de grafitis.

Para la limpieza de grafitis se usarán productos que no deterioren el estado original del banco.

El contratista elaborará un calendario de las labores a realizar en este apartado, teniendo en cuenta que el repintado de bancos se realizará entre los meses de marzo a mayo.



En todas las reparaciones y actuaciones se formulará una propuesta que deberá ser consensuada por la Dirección Facultativa, detallando las zonas de actuación y los materiales a utilizar.

## 6.6.- Mantenimiento de parques caninos

Dentro del ámbito de la contrata hay una serie de parques caninos a mantener, éstos están situados en:

- C/ Àliga (Son Ferrer).
- C/ Neptuno (El Toro).

## 7.- MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS AJARDINADAS DE LAS ESCOLETAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS

Los trabajos de conservación de las zonas ajardinadas de los centros educativos dentro del ámbito de esta contrata, consistirán básicamente en la limpieza, desbroce y podas de los árboles y arbustos ornamentales. Serán siempre bajo indicación de la D.F. y siguiendo los criterios que marca este pliego.

Los trabajos de conservación de las superficies de seguridad de las zonas de juegos infantiles y mobiliario urbano seguirán el mismo tratamiento y periodicidad que el descrito en el apartado 6.

Las mediciones de estas zonas ya están incluidas en los diferentes inventarios de los anexos de este pliego.

## 8.- MAQUINARIA Y VEHÍCULOS

### Maquinaria y medios auxiliares

La empresa o empresas adjudicatarias dispondrán de la maquinaria y medios auxiliares necesarios para el desarrollo de su misión.

### Vehículos

La empresa adjudicataria deberán hacer constar un número de vehículos suficiente de reserva para que en ningún caso pueda perjudicarse el buen funcionamiento del servicio. Si durante la ejecución de los trabajos la empresa adjudicataria necesitara de un vehículo no ofertado para ofrecer un mejor servicio y/p rendimiento, esto no justificará la no realización de los trabajos ni servirá de justificación por los posibles incumplimientos de plazos de ejecución.





Los vehículos deberán ser adecuados a las funciones que deban realizar. Deberán estar en perfectas condiciones de uso, cumpliendo con la normativa vigente en materia de emisión de ruidos y gases, presentando un buen estado general, tanto interior como exterior en limpieza y/o pintura.

## 9. DURACIÓN DEL CONTRATO.

Se estima que la duración del contrato sea de cuatro meses.

## 10. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto del contrato es de cincuenta y nueve mil ochocientos euros (59.800 €), más el 21% de IVA, do cemil quinientos cincuenta y ocho euros (12.558 €), para un total de setenta y dos mil, trescientos cincuenta y ocho euros (72,358 €).



**Anexo 1: Listado de personal a subrogar**

Convenio colectivo XIV general de centros de servicios y atención a personas con discapacidad

CODIGO	ANTIG	EDAD	CATEGORIA	CONTRATOTIPO	DURACION	JORNADA	SALARIO BRUTO	DISCAPACIDAD
663	05/05/08		Operario	100	Indefinido	100,00%	10.240,32 €	65% intelectual
787	08/09/10		Operario	100	Indefinido	100,00%	9.907,68 €	33% intelectual
1042	14/09/11		Operario	100	Indefinido	100,00%	9.907,68 €	33% intelectual
654	15/04/08		Operario	100	Indefinido	100,00%	10.240,32 €	33% intelectual
130	07/08/00		Grupo IV-T.II REC	100	Indefinido	50,00%	10.838,88 €	
991	28/02/11		Grupo IV-T.I REC	100	Indefinido	100,00%	15.307,08 €	
1025	01/10/08		Grupo IV-T.I REC	100	Indefinido	100,00%	15.702,00 €	
1026	06/03/01		Grupo IV-T.I REC	100	Indefinido	100,00%	20.319,12 €	
1022	01/05/11		Grupo IV-T.III REC	100	Indefinido	50,00%	11.760,00 €	

Convenio colectivo de construcción:

CODIGO	ANTIG	EDAD	CATEGORIA	TIPO CONTRATO	DURACION	JORNADA	SALARIO BRUTO
2	16/07/00		Oficial 1	100	indefinido	100,00%	20.105,85 €
371	16/012017		Oficial 2	100	obra	100,00%	17.814,02 €
63	06/092010		Técnico especialista en áreas de juego y suelos de seguridad de caucho	100	indefinido	40,00%	5.556,00 €



## Anexo 2: Inventario botánico

### inventario

nº árboles	nº arbustos	m <sup>2</sup> arbustos	m <sup>2</sup> césped
5.066	7.556	12.682	1.679
superficie ajardinada m <sup>2</sup>		superficie de garriga m <sup>2</sup>	
72.912		40.132	
superficie forestal m <sup>2</sup>		nº palmáceas	
102.510		121	





## Anexo 3: Inventario parques infantiles del tramo del Paseo Calvia

INVENTARIO DE PARQUES INFANTILES	TRAMO PASEO CALVIA								
	ZONA 0	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6	FZA, LOPE DE VEGA	TRAMO SON FERRER EL TOFO
Pavimento de arena (m2)	94			123				485	
Pavimento de caucho continuo (M2)		124	33		21	56,5	23	113	
Escalada CDE 50-FDB	1								
Catria SPVA 24170-FDB	1								
Espalderas CDE 03-FDB	1								
Puente oscilante SPV24640-FDB	1								
Pulso CDE 03-FDB	1								
Mosaic MQT6647-KOMPAN		1		1					
Columpio basic 900-34-KOIMPAN		1		1		1			
Etna SPV24160-KOMPAN		1							
Balancin CUCU M15504-KOMPAN			1						
Muelle EL MAMUT M12304-KOMPAN			1						
Trepa CDE 14- FDB				1					
Salyo equilibrio CDE 08-FDB				1					
Grimpada-FDB				1					
Tobogán LA CUEVA DE ALADINO M32610-KOMPAN					1				
Muelle PLATILLO VOLANTE M 128-KOMPAN						1			
Muelle LA MOTO M13004-KOMPAN							1		
Muelle EL DRAGON M 11315-04-KOMPAN							1		
EL ACUARIO M16300-09-KOMPAN							1		
Muelle EL GALLO BROMISTA M101-KOMPAN							1		
Muelle BRUNO 121585-HAGS								1	
Muelle TUMBLE 121682-HAGS								1	
Tobogán modelo SLIDE MAGGOT 132211-HAGS								1	
MULTIPONDO 150020-HAGS								1	
Tiroliona FUNIC DINO 151342-HAGS								1	
Trepa CORCOORD COR22501-KOMPAN								1	
Juego MULTIJUEGO GODWIN AUSTEN 408616-HAGS								1	
Juego MULTIJUEGO NERWPORT 408282-HAGS								1	
MULTIJUEGO BOMMELAND SFF Gi0 3-KOMPAN								1	
Juego GSY8011-KOMPAN								1	
Juego GSY8020-KOMPAN								1	
PRESS CUADRI CEPS 100,300-MUSCU CENTER									1
PRESS ESPALDA 100,500-MUSCU CENTER									1
PRESS DORSALES 100,600-MUSCU CENTER									1
PRESS ESCALADA 100,700-MUSCU CENTER									1

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>





## Anexo 4: Inventario de parques infantiles en Son Ferrer

MOBILIARIO	NUCLEO URBANO SON FERRER										
	PARQUE C/ ALBATROS	PARQUE C/ COLONIA- XORIGUER	PARQUE C/ XORIGUER- CIGNE	PARQUE C/ AVOSTARDA	PARQUE C/ ASTOR (C. C.)	PARQUE C/ ROSSINYOL	PARQUE C/ A LOSA- VERDEROL	PARQUE C/ BRUXA- MERLERA	PARQUE C/ MERENDERO C/ OCELL DEL PARADIS	PARQUE C/ OCELL DEL PARADIS COLEGIO	COLEGI O SON FERRER
Pavimento de arena (m2)	16		699			63		69	916		
Pavimento de caucho continuo (M2)		228		389			48			118	
Pavimento de caucho losetas (M2)					67,5		56				33
Vallado de madera (ML)							45			54	
Tarima de madera (M2)						25,6				18	
Muelle EL GALLO BROMISTA M101-KOMPAN	3										
MULTIPONDO 150020-HAGS	1		1								
Trepa EL COBUJO M650-KOMPAN	1										
Muelle JEEP WILLY 150145-HAGS	1										
COLUMPIO DOBLE 120202-HAGS	1		1								
CASETA PEQUEÑA-KOMPAN	1										
Conjunto SERIE VARIO SPV 24630-KOMPAN	1										
Muelle - KOMPAN	3										
COLUMPIO DOBLE-JOLAS	1										
Juego MULTIJUEGO NEW ORLEANS 254-HAGS	1										
BALANCIN - HAGS		1									
CONJUNTO DE CASAS-HAGS		1									
CONJUNTO DE TREPA-HAGS		1									
BARRA DE EQUILIBRIO-HAGS		1									
CONJUNTO BARRAS FIJAS-HAGS		1									
Muelle TIBURON-HAGS			2								
Muelle DELFIN -HAGS			2								
Columpio INDIVIDUAL BEBE-HAGS			1								
Conjunto MULTIJUEGO HALIFAX 408287-HAGS			1								
Conjunto MULTIJU. AKITO QUATTUOR 144124-HAGS			1								
Juego OCEANO SELVA MSC6402-KOMPAN				1							
Trepa MOUNTAINER NAT528-KOMPAN				1							
Juego MULTIJUEGO ELE500012-KOMPAN				1							
COLUMPIO DOBLE KOMPAN				1							
Muelle - HAGS					1						
Conjunto MASTER MALDIVAS-MOBISER					1						
Muelle CONEJO-KOMPAN						1					
Conjunto MULTIJUEGO MQA100400-KOMPAN						1					
Conjunto RENDIR UNIMINI-HAGS							1				
TOBOGAN M351 P-KOMPAN							1				
MUELLE MARGARITA KPL110-KOMPAN							1				
BALANCIN DOBLE								1			
COLUMPIO DOBLE								1			
Juego COORDORD 3144/3655									1		
MULTIJUEGO PEQUEÑO-MADER PLAY									1		
MULTIJUEGO GRANDE-MADER PLAY									1		
LOCOMOTORA CON VAGON-MADER PLAY									1		
COLUMPIO DOBLE-MADER PLAY									1		
MUELLE MARGARITA KPL110-KOMPAN											1
Juego KOMPAN											1
JUEGO COMBINACIÓN HAGS									1		



## Anexo 5: Inventario de parques infantiles de El Toro.

MOBILIARIO	NUCLEO URBANO EL TORO			
	AVDA CENTRAL	PZA MEDIODIA	PZA LUNA	MIRADOR GRANDE
Pavimento de caucho continuo (M2)	240	392,5	100,5	114
Vallado de madera (ML)	62	45		
Tarima de madera (M2)	52			
COLUMPIO DOBLE 120202-HAGS	1			
MUELLE 121662-HAGS	1			
MUELLE 121472-HAGS	1			
Conjunto COMBI LILIEHAMER UNIMINI 908210-HAGS	1			
Conjunto UNIPALY BOLZANO 408078-HAGS	1			
Conjunto COMBINACION OASIS OK2100-KOMPAN				1
Juego OVNI MORHAN M7011-KOMPAN				1
Balancín MUELLE PAJARO LOCO M141 P-KOMPAN				1
COLUMPIO EL GIRASOL M951 P-GALLOPIN		2		
COLUMPIO DOBLE ASIENTOS BEBES L1001-GALLOPIN		1		
COLUMPIO DOBLE 2 ASIENTOS L10-GALLOPIN		1		
Juego JOCS 209 COMBO 7-GALLOPIN		1		
TOBOGAN LA LIBELULA JT 50A-GALLOPIN		1		
CASITA LA CASITA DE LOS GNOMOS FJ 306A-GALLOPIN		1		
MUELLE DOBLE PIO PIO FJS 504-GALLOPIN		2		
MUELLE FJS 101-GALLOPIN		1		
Conjunto JC 205 COMBO 3-GALLOPIN		1		
TIROLINA		1		
COLUMPIO D ASIENTOS BEBES GIRASOL IS2S13-ISABA			1	
COLUMPIO DOBLE 2 ASINETOS GIRASOL IS2S13-ISABA			1	
Conjunto COMBINADO JOCS 2ISP13-ISABA			1	



## Anexo 6: Inventario de mobiliario urbano

TIPO DE MOBILIARIO	UDS
Banco mixto	251
Banco metálico	65
Banco prefabricado	100
Pérgola	23
Mesa Picnic	8
Aparcabicis	2
Pilona metálica	136



Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>

